



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EMBARCADERO DE CALA TEULERA Y CONSOLIDACIÓN DEL MUELLE DE LA EXPLANADA ANEXA EN EL PUERTO DE MAÓ

Nº Expediente: P.O.105.24
Título del expediente: Acondicionamiento de la cubierta del embarcadero de Cala Teulera y consolidación del muelle de la explanada anexa en el puerto de Maó
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obra
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 471.578,61 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 570.610,12 €
Valor estimado del contrato: 471.578,61 €
Importe adjudicado sin IVA: 449.995 €
Importe adjudicado con IVA: 544.493,95 €
Plazo de ejecución: Noventa (90) días
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 23 de mayo de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de “**Adecuación de la cubierta del embarcadero de Cala Teulera y consolidación de la explanada anexa en el puerto de Maó**”, para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de cuatrocientos setenta y un mil quinientos setenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (471.578,61 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales desde la fecha de inicio indicada en el acta de replanteo y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 9 de junio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 4 de julio de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha presentación
UTE COPCISA-OLIVES		02/07/2025	02/07/2025
MPOLO, SL	B60108214	02/07/2025	02/07/2025
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, SL	B07828502	02/07/2025	02/07/2025
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, SLU	B15675515	02/07/2025	02/07/2025

La UTE COPCISA-OLIVES se encuentra participada por COPCISA, SA, con CIF A08190696, en un 65% y por CONSTRUCCIONES OLIVES, SL, con CIF B07159676, en un 35%, según el compromiso de UTE aportado.

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a la UTE Copcisa-Olives y a las empresas MPolo, S.L., Servicios Profesionales Submarinos, S.L. y Citanias Obras y Servicios, S.L.U., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 3 de octubre de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
UTE COPCISA-OLIVES	21,30
MPOLO, S.L.	18,75
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	18,90
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	19,75

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de ejecución (en días)	Plazo de garantía (en años)
UTE COPCISA-OLIVES	449.995,00 €	90	5
MPOLO, SL	466.815,67 €	135	5
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, SL	449.713,23 €	90	5
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, SLU	471.248,50 €	180	5

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica, obteniéndose el siguiente resultado:



Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de ejecución (5%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (25 %): 6. Total:	1. UTE COPCISA-OLIVES 2. 449.995,00 € (59,61 Puntos) 3. 90 días naturales (5 Puntos) 4. 5 años (10 Puntos) 5. 21,30 Puntos 6. 95,91 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de ejecución (5%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (25 %): 6. Total:	1. SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. 2. 449.713,23 € (60 Puntos) 3. 90 días naturales (5 Puntos) 4. 5 años (10 Puntos) 5. 18,90 Puntos 6. 93,90 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de ejecución (5%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (25 %): 6. Total:	1. MPOLO, S.L. 2. 466.815,67 € (36,53 Puntos) 3. 135 días naturales (2,5 Puntos) 4. 5 años (10 Puntos) 5. 18,75 Puntos 6. 67,78 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de ejecución (5%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (25 %): 6. Total:	1. CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. 2. 471.248,50 € (30,45 Puntos) 3. 180 días naturales (0 Puntos) 4. 5 años (10 Puntos) 5. 19,75 Puntos 6. 60,20 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Adecuación de la cubierta del embarcadero de Cala Teulera y consolidación de la explanada anexa en el puerto de Maó” a favor de la UTE Copcisa-Olives, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco (449.995,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de noventa (90) días naturales, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es cinco (5) años.

4. Según consta en el expediente de contratación, la UTE Copcisa-Olives ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La UTE Copcisa-Olives ha constituido la garantía definitiva de la siguiente forma, atendiendo al porcentaje de participación de cada una de las empresas formantes:

- Copcisa S.A. (65% de participación), seguro de caución número 7402592502991 e importe de catorce mil seiscientos veinticuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (14.624,84 €).



- Construcciones Olives S.L. (35% de participación), aval bancario de la entidad Caixabank, S.A., con número 9340.03.2721175-92 e importe de siete mil ochocientos setenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (7.874,91 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 3 de octubre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Adecuación de la cubierta del embarcadero de Cala Teulera y consolidación de la explanada anexa en el puerto de Maó” a la UTE Copcisa-Olives, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros (449.995,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La duración del contrato es de noventa (90) días naturales a contar desde la fecha indicada en el acta de replanteo, mejorando en noventa (90) días el plazo establecido en el Pliego. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de cinco (5) años, mejorando en cuatro (4) años lo establecido en el Pliego.



3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas Servicios Profesionales Submarinos, S.L., MPolo, S.L. y Citanias Obras y Servicios, S.L.U., consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la UTE Copcisa-Olives, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*